



XXII LEGISLATURA

El Poder Ciudadano



A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SE LES HACE SABER QUE LA HONORABLE XXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 36 DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**BANDO SOLEMNE
PARA DAR A CONOCER LA DECLARACIÓN DE MUNÍCIPES
ELECTOS HECHA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA**

PRIMERO.- El Instituto Estatal Electoral de Baja California, declara la validez de la elección de Municipales por el Ayuntamiento de Tijuana, celebrada el 5 de junio de dos mil dieciséis en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016.

SEGUNDO.- De acuerdo con el cómputo de la elección y conforme a la "*Constancia de Mayoría*" a la planilla que obtuvo el mayor número de votos en la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, a las "*Constancias de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional*", así como del Oficio Número CGE/6333/2016 del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral, documentación recibida en Oficialía de Partes del Congreso del Estado el 20 de junio, 11 y 29 de noviembre de la presente anualidad, respectivamente, los siguientes ciudadanos se declaran electos para ser miembros del Ayuntamiento de Tijuana para el período comprendido del 1 de diciembre del año 2016 al 30 de septiembre del año 2019:



XXII LEGISLATURA

El Poder Ciudadano



JUAN MANUEL GASTELUM BUENROSTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO

EDUARDO ALEJANDRO TERREROS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE

ANA MARCELA GUZMÁN VALVERDE
SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO

GEORGINA SUSANA ESCOBEDO LARROQUE
SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE

ARNULFO GUERRERO LEÓN
REGIDOR PROPIETARIO

DAVID MONDACA CAMACHO
REGIDOR SUPLENTE

MYRNA GONZÁLEZ MEDINA
REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA DE LA LUZ MORALES RICO
REGIDOR SUPLENTE

ROGELIO PALOMERA HERNÁNDEZ
REGIDOR PROPIETARIO

EDGAR VILLALVAZO MELENDREZ
REGIDOR SUPLENTE

ELVIA RANGEL GARCÍA
REGIDOR PROPIETARIO

KARLA YITZEL SALAS VÁSQUEZ
REGIDOR SUPLENTE



XXII LEGISLATURA

El Poder Ciudadano



LUIS PÉREZ SAUCEDO
REGIDOR PROPIETARIO

CÉSAR ANIBAL PALENCIA CHÁVEZ
REGIDOR SUPLENTE

KARINA FERNANDA DEL REAL ORONA
REGIDOR PROPIETARIO

VANESSA CHÁVEZ CANTÚ
REGIDOR SUPLENTE

LUIS TORRES SANTILLÁN
REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ VICENTE JIMÉNEZ OCEGUERA
REGIDOR SUPLENTE

MARIBEL IVETTE CASILLAS RIVERA
REGIDOR PROPIETARIO

INES CHÁVEZ RUÍZ
REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ MANUEL DE JESÚS ORTÍZ AMPUDIA
REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ SANTOS CASTAÑEDA ULLOA
REGIDOR SUPLENTE

MÓNICA JULIANA VEGA AGUIRRE
REGIDOR PROPIETARIO

TERESA DE JESÚS ESCOBAR GÚEMES
REGIDOR SUPLENTE



XXII LEGISLATURA

El Poder Ciudadano



MANUEL FRANCISCO RODRÍGUEZ MONARREZ
REGIDOR PROPIETARIO

CONSTANTINO MARTÍN PRESA SIORDIA
REGIDOR SUPLENTE

ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
REGIDOR PROPIETARIO

MIGUEL PÉREZ TORRES
REGIDOR SUPLENTE

JULIETA AGUILERA CASTRO
REGIDOR PROPIETARIO

ADRIANA ORNELAS MARAVILLA
REGIDOR SUPLENTE

MARCO ANTONIO ROMERO ARIZPE
REGIDOR PROPIETARIO

OSCAR MANUEL MONTES DE OCA RODRÍGUEZ
REGIDOR SUPLENTE

ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA
REGIDOR PROPIETARIO

JUAN CARLOS REYNA SORIA
REGIDOR SUPLENTE

TERCERO.- De conformidad con la declaración hecha por el Instituto Estatal Electoral de Baja California, los Municipales electos reúnen los requisitos de elegibilidad previstos por la Constitución Local y la Ley Electoral.



XXII LEGISLATURA

El Poder Ciudadano

CUARTO.- Se cita a los Municipales que resultaron electos para integrar el XXII Ayuntamiento del Municipio de Tijuana, Baja California, a presentarse el día 30 de noviembre del 2016 a la hora y lugar donde se declare Recinto Oficial Municipal, de conformidad a la Convocatoria que emita el Ayuntamiento saliente, a efecto de protestar el fiel ejercicio de sus cargos, en Sesión Solemne.

QUINTO.- Remítase el presente Bando Solemne al Titular del Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEXTO.- Publíquese el presente Bando Solemne en la Gaceta Parlamentaria y en el portal de internet del Congreso del Estado.

La información que se da a conocer en el punto **SEGUNDO** del presente Bando Solemne, corresponde a la que fue notificada por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California al Congreso del Estado; en cumplimiento a lo establecido por el artículo 267 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, la cual en su caso, estará sujeta a las resoluciones que se emitan por la autoridad jurisdiccional en la materia.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 29 de noviembre de 2016.

Por la Mesa Directiva


DIP. RAÚL CASTAÑEDA POMPOSO
Presidente




DIP. MARÍA TRINIDAD VACA CHACÓN
Prosecretario